



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 113487X



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

En Cárcar, siendo las 10:50 horas del día **19/12/2024**, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que se relacionan a continuación, correspondiente al expediente de contratación de las obras de “**Implantación de aulas de 1 a 3 años en el CPEP Virgen de Gracia de Cárcar**”.

- M^a Teresa Insausti Sola. Alcaldesa.
- Francisco Javier Marín Marín. Concejál.
- José M^a Iñigo Mendoza. Concejál.
- Joaquín Legarda Araiz. Secretario.

El expediente de contratación se tramita a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Se procede a la apertura y valoración la documentación aportada en el sobre C, a través de la aplicación P.L.E.N.A correspondiente a “ criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L. : Precio: 395.523,54 € más iva (baja del 0 %) ; Plazo ejecución: 160 días; Garantía adicional: 3 años; Criterio social: 10% subcontratación Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

Empresa	Precio	Plazo	Garantía	Crit Social	Total
Erki Construcción sostenible S.L	40,00	10,00	3,00	10,00	63,00

PUNTUACION TOTAL:

Empresa	Oferta técnica	Criterios objetivos	Total
Erki Construcción sostenible S.L	30,00	63,00	93,00

A la vista de lo cual, siendo la oferta más ventajosa la presentada por **ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L**, y conforme a lo señalado en el pliego regulador de la contratación, se acuerda requerir a la empresa **ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L**, para que en el plazo de 7 días naturales, presente el original o copia compulsada de la documentación señalada en la cláusula 9 del pliego, con advertencia que de no hacerlo no se elevará propuesta de adjudicación al órgano competente.

- Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la solicitud en nombre propio o como apoderado.
- La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
19/12/2024



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024



FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
28/12/2024



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL LE3W ZEYE ZKET

ACTA MESA 3 - SEFYCU 126715

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
19/12/2024



NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 113487X



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



- Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra. Si la empresa licitadora fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Aquellas empresas licitadoras que se encuentren inscritas en un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas estarán eximidas de presentar la documentación señalada anteriormente. Esta exención se entiende únicamente respecto a aquellos documentos acreditativos de las circunstancias de capacidad cuya acreditación pueda efectuarse mediante el propio certificado. No obstante, en este caso se deberá presentar por parte de las empresas licitadoras la correspondiente copia del certificado expedido por el Registro que corresponda, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado.

- Certificación expedida por la Administración Tributaria en que la empresa licitadora tenga su domicilio fiscal, así como por las Administraciones Tributarias en que se hayan realizado o se realicen actividades sujetas a tributación, acreditativas de que aquella se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, o el alta en la matrícula de dicho Impuesto en el caso de inicio de la actividad durante el presente ejercicio, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas de dicha entidad.
- Garantía definitiva: Aval o fianza por importe del 4% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el valor añadido.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional conforme a lo señalado en la cláusula 6 del pliego.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARIN MARIN
19/12/2024



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
19/12/2024



FIRMADO POR

JOSE MARIA IÑIGO MENDOZA
28/12/2024



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAHL LE3W ZEYE ZKET

ACTA MESA 3 - SEFYCU 126715

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 2 de 2